



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 166 -2024-GR PUNO/GR

Puno, ..... 19 JUN. 2024 .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORSYLP20240003870, sobre transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS AGROPECUARIAS DE QUELLO QUELLO Y CAHUAYA DEL DISTRITO DE ROSASPATA- HUANCANÉ-PUNO", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI Nº 2175561;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de ALCALDÍA Nº 117-2019-MDR/A, de fecha 06 de mayo de 2019, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS AGROPECUARIAS DE QUELLO QUELLO Y CAHUAYA DEL DISTRITO DE ROSASPATA – HUANCANÉ – PUNO, para la ejecución en los ejercicios 2019,2020, 2021, por la modalidad ejecución Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura, Gobierno Regional Puno;

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 127-2021-GRI-GR PUNO, de fecha 08 de junio de 2021, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIA AGROPECUARIAS DE QUELLO QUELLO Y CAHUAYA DEL DISTRITO DE ROSASPATA-HUANCANÉ-PUNO" COMPONENTE I: INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA QUELLO QUELLO, con ubicación física en el sector Quello Quello de la C.C. San Antonio de Esquerica del distrito de Rosaspata, provincia de Huancané y departamento Puno, ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con Informe Nº 002022-2024-GRP/ORSYLP, de fecha 10 de junio del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de Transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS AGROPECUARIAS DE QUELLO QUELLO Y CAHUAYA DEL DISTRITO DE ROSASPATA – HUANCANÉ – PUNO" componente I, Institución Educativa Secundaria Agropecuaria de Quello Quello;

Que, el Gobernador Regional en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Directiva Regional Nº 06-2023-GR PUNO TRANSFERENCIA DE OBRAS, O PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR CONTRATA, ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 296-2023-GR PUNO/GR de fecha 10 de agosto de 2023, y mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 040-2024-GGR-GR PUNO de fecha 26 de febrero de 2024 se reconforma la comisión de Transferencia de Obras o Proyectos de Inversión;

Que, la Gerencia General Regional en cumplimiento de las disposiciones autorizadas en la Directiva Nº 06-2023-GR PUNO, estando a la fecha concluida y aprobada la liquidación de proyecto y requiriendo realizar la transferencia se designó a los integrantes de la comisión de transferencia a fin de dirigir, formular el expediente de transferencia del Proyecto;

Que, en la fecha la designada Comisión ha cumplido con formular el Expediente de Transferencia del Proyecto en referencia por lo que se solicita la aprobación resolutive a fin de completar la puesta en servicio mediante la transferencia al sector correspondiente;

**CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.**  
El Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS AGROPECUARIAS DE QUELLO QUELLO Y CAHUAYA DEL DISTRITO DE ROSASPATA- HUANCANÉ-PUNO" – COMPONENTE I:





# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 166 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 19 JUN. 2024



Institución Educativa Secundaria Agropecuaria de Quello Quello, contemplo las siguientes estructuras a construir y adquisición de bienes:

06 AULAS CON COBERTURA DE CALAMINON, 01 SERVICIOS HIGIÉNICOS, 01 CAJA DE ESCALERAS, 01 PLATAFORMA DEPORTIVA, 01 CERCO PERIMÉTRICO, EQUIPAMIENTO ESCOLAR

## CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

### CUADRO Nº 01 CONCILIACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	%	LIQUIDACIÓN TÉCNICA	%
COSTOS DIRECTOS	1'175,463.00	86.29	1'258,029.56	92.36
COSTOS INDIRECTOS	417,887.56	145.90	264,518.88	92.36
<b>TOTAL</b>	<b>1'593,350.56</b>	<b>96.65</b>	<b>1'522,548.44</b>	<b>92.36</b>

Fuente: literal V. Conciliación Técnico- Financiera, del Informe de la Liquidación Técnica Financiera.

### CUADRO Nº 02 BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR TIPO DE COSTO

COSTOS	DETALLE	PRESUPUESTO		MAYOR COSTO	MENOR COSTO
		PROGRAMADO (*)	EJECUTADO		
DIRECTOS	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA –PERSONAL	571,749.40	515,207.74		56,541.66
	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	661,008.33	635,827.96		25,180.36
	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	85,306.36	24,427.30		60,879.06
	MOBILIARIO	44,100.00	0.00		44,100.00
INDIRECTOS	GASTOS GENERALES	181,272.83	322,102.08	-140,829.25	
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	58,956.50	82,350.56	-23,394.06	
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	11,419.00	8,761.33		2,657.67
	GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	9,774.33	4,673.59		5,100.74
	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	24,992.00	0.00		24,992.00
<b>TOTAL (S/.)</b>		<b>1'648,578.74</b>	<b>1'593,350.56</b>		<b>55,228.18</b>

Fuente: Numeral 4.5 Balance de Ejecución Presupuestal por Tipo de Costo del Expediente de Liquidación Técnica Financiera

### CUADRO Nº 03 CUADRO COMPARATIVO ENTRE PARTIDAS

PARTIDAS	CONCEPTO	EJECUCIÓN DEL GASTO APROBADO (S/.)	EJECUCIÓN DEL GASTO EJECUTADOS (S/.)	EJECUCIÓN DEL GASTO (-)
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-PERSONAL	714,231.73	777,578.92	-63,347.19
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA –BIENES	683,818.83	683,448.86	369.96
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-SERVICIOS	101,286.36	36,537.30	64,749.06
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	44,100.00		44,100.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	24,992.00		24,992.00
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	72,535.83	92,082.48	-19,546.65
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	6,464.00	2,903.00	3,561.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1,150.00	800.00	350.00
<b>TOTAL (S/.)</b>		<b>1,648,578.74</b>	<b>1'593,350.56</b>	<b>55,228.18</b>

Fuente: Numeral 4.7 Cuadro Comparativo entre partidas del informe de Liquidación Técnica Financiera.

CUADRO Nº 03



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 166 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 19 JUN. 2024

CUADRO N° 03  
RESUMEN EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO	AÑO 2018 S/.	AÑO 2019 S/.	AÑO 2020 S/.	AÑO 2021 S/.	TOTAL (S/.)
PROGRAMADO	-	1'648,578.74	-	-	1'648,578.74
EJECUTADO	-	51,401.51	1'473,137.47	68,811.58	1'593,350.56
DIFER. EJECUCIÓN PPTAL - SALDO					55,228.18

Fuente: literal C. Ejecución de Presupuesto del Informe de la liquidación Técnica Financiera.

Estando al Anexo N° 01 Ficha Técnica de la Obra o Proyecto de Inversión a Transferir, suscrito por los Miembros de la Comisión de Transferencia y Comisión Receptora; Informe N° 002002-2024-GRP/ORSYLP, del jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y Proveído 014797-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley de Gobiernos Regionales y sus modificaciones:

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** la Transferencia del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS AGROPECUARIAS DE QUELLO QUELLO Y CAHUAYA DEL DISTRITO DE ROSASPATA – HUANCANÉ – PUNO" COMPONENTE I, Institución Educativa Secundaria Agropecuaria de Quello Quello CUI N° 2175561, modalidad de ejecución: Administración Directa, ejercicios presupuestales años 2019, 2020,2021, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución, a la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL de Huancané - Gerencia Regional de Educación Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR,** a la oficina de Contabilidad realizar la rebaja contable si el caso así lo amerite, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y amortización acumulada.

**ARTÍCULO TERCERO.- CONSOLIDAR,** la transferencia del referido Proyecto a la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancané – UGEL Huancané - Gerencia Regional de Educación Puno

**ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR,** el desglose del expediente de transferencia tramitada, para su entrega a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO  
GOBERNADOR REGIONAL

